



# **REUNIÓN DE CIERRE DE AUDITORÍA**

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**PROCESO/UNIDAD: PROYECTO 7859 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**FECHA: 13 de Septiembre de 2023**



# CONTENIDO DE LA REUNIÓN DE CIERRE DE AUDITORÍA

- 1 Ejecución de la Auditoría Interna
- 2 Análisis a las solicitudes del Equipo Auditor sobre Hallazgo preliminar
- 3 Balance de los Hallazgos de Auditoría definitivos
- 4 Conclusiones de la Auditoría Interna
- 5 Análisis de riesgos
- 6 Recomendaciones formulación del plan de mejoramiento

1

# Ejecución de la Auditoría Interna

<b>PROCESO / UNIDAD AUDITABLE:</b>	Proyecto de inversión 7859 “Fortalecimiento Institucional”
<b>RESPONSABLE DEL EQUIPO AUDITADO:</b>	Martha Patricia Aguilar Copete – <b>Secretaría General</b> Lenin Ruiz – <b>enlace del proyecto</b>
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	El alcance de la evaluación se enmarca en las actividades ejecutadas en el desarrollo del proyecto y las 3 metas físicas y financieras establecidas durante el periodo comprendido entre el 1-01-2022 A 31-05-2023
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>	Evaluar el cumplimiento de los puntos de control que debe aplicar el Proyecto de inversión 7859 “Fortalecimiento Institucional”

<b>FECHA DE INICIO AUDITORÍA:</b>	1 de junio de 2023	<b>FECHA FIN AUDITORÍA:</b>	31 de agosto de 2023
-----------------------------------	--------------------	-----------------------------	----------------------

<b>CRITERIOS EVALUADOS:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan Anual de Adquisiciones</li> <li>2. CDP</li> <li>3. Memorando mensual de cumplimiento de metas físicas</li> <li>4. Ficha EBI – 7859</li> <li>5. Ficha MGA – 7859</li> <li>6. Procedimiento formulación programación actualización y seguimiento proyectos de inversión.</li> <li>7. Informes de SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UAERMV</li> <li>8. Informes de delegación del proyecto.</li> <li>9. Contratos asociados al proyecto</li> </ol>

HALLAZGO IDENTIFICADO	CRITERIO EVALUADO	-CONCLUSIÓN FINAL SE RATIFICA -SE TRASLADA -SE ELIMINA	RECOMENDACIÓN
<p>Hallazgo 1.</p> <p>El equipo de auditoría realizó el entendimiento del proyecto 7859 “Fortalecimiento Institucional”, mediante pruebas de recorrido se realizó la identificación de riesgos y controles asociados a la formulación, seguimiento y cierre de los proyectos de inversión donde se pudo identificar que si bien cada proceso de la entidad tiene riesgos asociados al proyecto, no se observó una matriz de riesgos y un procedimiento donde se identifiquen las actividades a ejecutar asociadas a la formulación y evaluación de proyectos por parte de la Secretaría General y de la oficina asesora de planeación ya que si bien en su matriz de riesgos cuentan con controles asociados al proyecto, no se observan actividades de control encaminadas a monitorear riesgos y controles relacionados a las actividades que ejecutan los enlaces de la Secretaría General</p>	<p>DESI-MA-002 V10 - Política de Administración del Riesgo</p> <p>“Identificación de los puntos de riesgo</p> <p>Son actividades dentro del proceso que evidencian o presentan indicios de que pueden ocurrir eventos de riesgo operacional y deben ser controlados para asegurar que el proceso logre sus metas.</p> <p>VALORACIÓN DE RIESGOS – RIESGO INHERENTE.</p> <p>En este paso se debe establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).</p> <p>Análisis de Riesgos</p> <p>El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y sus consecuencias o impacto, calificándolos y evaluándolos con el fin de estimar la zona de riesgo inherente.</p>	<p>SE TRASLADA</p>	<p>Establecer procedimientos que estén directamente asociados a la formulación, seguimiento y cierre de los proyectos de inversión de la entidad.</p> <p>Realizar el análisis de posibles riesgos que se puedan materializar en el desarrollo de los proyectos de inversión y documentarlos en la matriz junto con los controles que los mitiguen.</p>

HALLAZGO IDENTIFICADO	CRITERIO EVALUADO	-CONCLUSIÓN FINAL SE RATIFICA -SE TRASLADA -SE ELIMINA	RECOMENDACIÓN																																																																
<p><b>Hallazgo 2.</b></p> <p>En el desarrollo de la auditoría se realizaron validaciones a los compromisos adquiridos durante la vigencia 2022 así como los giros realizados durante la misma vigencia observando que el proyecto giró con corte al 31 de diciembre \$17.235 millones que representa el 77% de los recursos comprometidos, si bien este porcentaje no es bajo se debió ejecutar en mayor proporción con el fin de disminuir la relación de cuentas por pagar y reservas presupuestales:</p> <p style="text-align: center;"><small>Tabla 1. Compromisos vs giros al 31 de diciembre de 2022 Cifras en millones de pesos</small></p> <table border="1" data-bbox="239 901 670 953"> <thead> <tr> <th>Proyecto</th> <th>Compromisos Diciembre 2022</th> <th>Giros Diciembre 2022</th> <th>%ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7859</td> <td>22.294,00</td> <td>17.235,00</td> <td>77%</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><small>Fuente: Elaboración propia por parte de OCI</small></p> <p style="text-align: center;"><small>Tabla 2. Compromisos vs giros por mes Cifras en millones de pesos</small></p> <table border="1" data-bbox="239 1019 680 1279"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Valor Compromisos</th> <th>Valor Giros</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enero</td><td>\$ 8.916,85</td><td>\$ 8.252,74</td><td>93%</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>\$ 3.064,42</td><td>\$ 3.057,82</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>\$ 5,57</td><td>\$ 5,57</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>\$ 1,63</td><td>\$ 1,63</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>\$ 89,21</td><td>\$ 89,21</td><td>100%</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>\$ 4.389,40</td><td>\$ 4.356,40</td><td>99%</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>\$ 379,50</td><td>\$ 317,17</td><td>84%</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>\$ 1.578,68</td><td>\$ 787,49</td><td>50%</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>\$ 326,66</td><td>\$ 208,50</td><td>64%</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>\$ 420,10</td><td>\$ 74,12</td><td>18%</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td>\$ 1.037,27</td><td>\$ 80,79</td><td>8%</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td>\$ 2.084,91</td><td>\$ 3,64</td><td>0%</td></tr> <tr><td><b>Total general</b></td><td><b>\$ 22.294,20</b></td><td><b>\$ 17.235,08</b></td><td><b>77%</b></td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><small>Fuente: Elaboración propia por parte de OCI</small></p>	Proyecto	Compromisos Diciembre 2022	Giros Diciembre 2022	%ejecución	7859	22.294,00	17.235,00	77%	Mes	Valor Compromisos	Valor Giros	%	Enero	\$ 8.916,85	\$ 8.252,74	93%	Febrero	\$ 3.064,42	\$ 3.057,82	100%	Marzo	\$ 5,57	\$ 5,57	100%	Abril	\$ 1,63	\$ 1,63	100%	Mayo	\$ 89,21	\$ 89,21	100%	Junio	\$ 4.389,40	\$ 4.356,40	99%	Julio	\$ 379,50	\$ 317,17	84%	Agosto	\$ 1.578,68	\$ 787,49	50%	Septiembre	\$ 326,66	\$ 208,50	64%	Octubre	\$ 420,10	\$ 74,12	18%	Noviembre	\$ 1.037,27	\$ 80,79	8%	Diciembre	\$ 2.084,91	\$ 3,64	0%	<b>Total general</b>	<b>\$ 22.294,20</b>	<b>\$ 17.235,08</b>	<b>77%</b>	<p>Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017</p> <p>3.6. Reservas presupuestales Las entidades distritales deben ejecutar la totalidad del presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios, lo cual conlleva lograr un alto nivel de giros.</p> <p>4. Cierre presupuestal</p> <p>Igualmente, el Principio de Planificación consagra que el presupuesto debe guardar coherencia con el Plan de Desarrollo y el POAI. En este sentido, debe existir una efectiva planeación y armonización entre las autorizaciones dadas en el presupuesto anual y las inversiones registradas en los planes de inversión, de tal manera que las apropiaciones sean ejecutadas en la vigencia en la cual fueron programadas. Reiterando lo enunciado en el numeral 1.6., del presente Manual, las entidades distritales deben ejecutar la totalidad del presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios, lo cual conlleva lograr un alto nivel de giros.</p>	<p>SE RATIFICA</p>	<p>Implementar una política de operación que permita garantizar un adecuado nivel de pagos (Mayor o igual al 90%) en los proyectos de inversión, lo anterior con el fin de aumentar el nivel de giros en la vigencia y así disminuir el alto nivel de obligaciones.</p>
Proyecto	Compromisos Diciembre 2022	Giros Diciembre 2022	%ejecución																																																																
7859	22.294,00	17.235,00	77%																																																																
Mes	Valor Compromisos	Valor Giros	%																																																																
Enero	\$ 8.916,85	\$ 8.252,74	93%																																																																
Febrero	\$ 3.064,42	\$ 3.057,82	100%																																																																
Marzo	\$ 5,57	\$ 5,57	100%																																																																
Abril	\$ 1,63	\$ 1,63	100%																																																																
Mayo	\$ 89,21	\$ 89,21	100%																																																																
Junio	\$ 4.389,40	\$ 4.356,40	99%																																																																
Julio	\$ 379,50	\$ 317,17	84%																																																																
Agosto	\$ 1.578,68	\$ 787,49	50%																																																																
Septiembre	\$ 326,66	\$ 208,50	64%																																																																
Octubre	\$ 420,10	\$ 74,12	18%																																																																
Noviembre	\$ 1.037,27	\$ 80,79	8%																																																																
Diciembre	\$ 2.084,91	\$ 3,64	0%																																																																
<b>Total general</b>	<b>\$ 22.294,20</b>	<b>\$ 17.235,08</b>	<b>77%</b>																																																																


HALLAZGO IDENTIFICADO	CRITERIO EVALUADO	-CONCLUSIÓN FINAL SE RATIFICA -SE TRASLADA -SE ELIMINA	RECOMENDACIÓN
<p><b>Hallazgo 3.</b></p> <p>Indicadores de las metas asociadas al proyecto</p> <p>Se realizó la revisión de las tres metas asociadas al proyecto 7859 “Fortalecimiento Institucional” estas metas cuentan con indicadores que miden su cumplimiento (producto y gestión), de acuerdo con la revisión realizada por el equipo auditor, se observó que durante las vigencias del proyecto han venido cumpliendo en un 100% con dichos indicadores, sin embargo al validar la forma de medir el nivel de cumplimiento se identificó que se mide en general por las actividades ejecutadas durante el cuatrenio por todas las dependencias de la entidad asociadas al proyecto pero no existe una métrica o función valorativa como tal que permita realizar un seguimiento adecuado del cumplimiento de cada indicador y así concluir si se esta o no cumpliendo el objetivo del proyecto y a su vez ayudar a la toma de decisiones.</p>	<p>Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión de la Función Pública.</p> <p>una adecuada medición debe ser:</p> <p>(i) Pertinente, esto significa que las mediciones que se lleven a cabo sean relevantes y útiles en el tiempo para facilitar las decisiones que serán tomadas sobre la base de tales mediciones;</p> <p>(ii) Precisa, debe reflejar –fielmente la magnitud que se quiere analizar, lo cual puede conseguirse a través de una buena definición de las características de las unidades a medir y una adecuada elección del instrumento de medición;</p> <p>(iii) Oportuna, que los resultados de la medición estén disponibles en el tiempo en que la información es importante y relevante para la toma de decisiones, tanto para corregir como para prevenir y</p> <p>(iv) Económica, debe existir una proporcionalidad racionalidad entre los costos incurridos en la medición y los beneficios o la relevancia de la información suministrada.</p>	SE RATIFICA	<p>Revisar los objetivos del proyecto y plantear indicadores adecuados a su ejecución y que permitan medir la eficacia y eficiencia de los recursos y a su vez contribuir a la toma de decisiones en pro de la entidad</p>

HALLAZGO IDENTIFICADO	CRITERIO EVALUADO	-CONCLUSIÓN FINAL SE RATIFICA -SE TRASLADA -SE ELIMINA	RECOMENDACIÓN																
<p><b>Hallazgo 4</b></p> <p>Al cierre de la vigencia 2022 el proyecto 7859 Fortalecimiento Institucional, presentó una ejecución presupuestal del 98.7%. Sin embargo y como se registra, el valor de las reservas sumó 5.059 millones que equivale al 22 % del presupuesto asignado .</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 3. Análisis reservas y giros</i></p> <table border="1" data-bbox="168 411 779 458"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>INVERSION DIRECTA</th> <th>COMPROMISOS</th> <th>% COMPROMISOS</th> <th>GIROS</th> <th>% GIROS</th> <th>RESERVAS</th> <th>% RESERVAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7859</td> <td>22.569</td> <td>22.277</td> <td>98,7%</td> <td>17.218</td> <td>76,3%</td> <td>5.059</td> <td>22%</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Bogdata</p> <p>Teniendo en cuenta la anterior, se procedió a verificar de una muestra la justificación de la constitución de las reservas.</p> <p>En las justificaciones de constitución de reservas, no se evidencia el hecho excepcional a causa de eventos imprevisibles que obligaron a su constitución o que de manera sustancial afecten la prestación del servicio.</p>	PROYECTO	INVERSION DIRECTA	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	GIROS	% GIROS	RESERVAS	% RESERVAS	7859	22.569	22.277	98,7%	17.218	76,3%	5.059	22%	<p>•Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital. Régimen de contabilidad Presupuestal Pública.</p> <p>El manual operativo presupuestal en su numeral 3.6 establece:</p> <p>“3.6. Reservas presupuestales Son compromisos que al 31 de diciembre de cada vigencia no se han cumplido por razones imprevisas y excepcionales. Las entidades deben tomar las medidas pertinentes para que al cierre de cada vigencia, la ejecución del presupuesto se realice acorde con la entrega de bienes y servicios, de tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales se realice exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que de manera sustancial afecten el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades que decidan constituir reservas presupuestales deberán ser justificadas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto. Las entidades distritales deben ejecutar la totalidad del presupuesto, bajo el contexto de la entrega real de bienes y servicios, lo cual conlleva lograr un alto nivel de giros. Desde este punto de vista, cabe reiterar lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 y en especial ésta última, que establece: Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Entidades Presupuesto Anual 120.</p> <p>“(…) De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. (...) el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto. Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales.” (Subrayado y negrillas fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior, el uso de Reservas Presupuestales, debe ser excepcional y su constitución está sujeta a la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria a aquellos en que, de no constituirse, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio de la Entidad respectiva. En caso tal que se constituyan reservas presupuestales, atendiendo los criterios anteriormente mencionados, las entidades deben efectuar su ejecución y seguimiento estricto de tal manera que las mismas no trasciendan a la siguiente vigencia y se conviertan en Pasivos Exigibles</p>	<p>SE RATIFICA</p>	<p>Fortalecer los controles de constitución de reservas presupuestales de manera coordinada entre los responsables del área de presupuesto, contratación y líderes de proyectos, para mitigar el riesgo de incumplimiento legal en la constitución de reservas presupuestales en la entidad.</p> <p>Realizar seguimiento al PAA verificando el cumplimiento de las fechas establecidas y que la ejecución de los contratos no superen el 31 de diciembre de la vigencia en curso; si de manera excepcional se requiere contratar por más de un período, se recomienda gestionar las vigencias futuras.</p> <p>Es importante revisar la ejecución de los contratos en especial los procesos de mayor valor con el objetivo de tomar decisiones y no generar pagos exigibles que afecten el presupuesto de la vigencia 2024. Así como las metas Institucionales.</p>
PROYECTO	INVERSION DIRECTA	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	GIROS	% GIROS	RESERVAS	% RESERVAS												
7859	22.569	22.277	98,7%	17.218	76,3%	5.059	22%												

<b>HALLAZGO</b> IDENTIFICADO	<b>CRITERIO</b> EVALUADO	-CONCLUSIÓN FINAL SE RATIFICA -SE TRASLADA -SE ELIMINA	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<p>Hallazgo 5.</p> <p>1.Falta de requerimientos al Contratista e informe de posible incumplimiento al Ordenador del Gasto para que se adelante el proceso administrativo correspondiente</p> <p>Se identificó que el Contrato 683 de 2022, fue adjudicado Contratista ENERGY CONSULTING GROUP S.A.S, a través de la resolución No. 911 del 29 de diciembre de 2022, el cual a la fecha el contrato aún no ha sido ejecutado y actualmente se encuentra vencido puesto que la fecha final de su ejecución fue el 28/06/2023, es importante indicar que dentro de las obligaciones contractuales del contratista tanto en el anexo técnico como en los estudios previos se contemplaron las siguientes:</p> <p>Obligaciones del Contratista - Antes de la suscripción del acta de inicio:</p> <p>1)Asistir a la visita de reconocimiento al sitio donde se deben realizar los trabajos objeto del presente contrato. Esta visita de reconocimiento será coordinada en conjunto con el INTERVENTOR, previo a la firma del Acta de Inicio del contrato."</p> <p>Obligaciones etapa de ejecución:</p> <p>2)Desarrollar el objeto contractual, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su Anexo Técnico y los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos de estructura del proceso de selección que hacen parte integral de este contrato, en especial, de acuerdo a las especificaciones contempladas en los estudios realizados por el Consultor PRAN CONSTRUCCIONES SAS identificada con el NIT 900.535.486, que a través del Contrato de Consultoría No. 405 de 07 julio de 2020, por medio del cual se realizó el diseño conceptual y básico de un sistema de detección, alarma y extinción contra incendios.</p> <p>De otra parte se indicó como lugar de ejecución del objeto contractual lo siguiente:</p> <p>El área sobre la que se desarrolla el proyecto se localiza en la Sede de Producción (La Esmeralda) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, ubicada en el Kilómetro 3 vía Pasquilla – Barrio el Mochuelo II, en la Localidad de Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial es la propietaria del predio. La Sede de Producción de localiza en las siguientes coordenadas geográficas: 4°31'37,40" N 74°08'54,53".</p> <p>No obstante lo anterior, no se observó requerimientos al contratista para que cumpliera el objeto contractual en las condiciones pactadas, como tampoco informe de posible incumplimiento enviado por parte del supervisor del contrato al ordenador del gasto, para que se adelantara el proceso administrativo pertinente para determinar la viabilización de dar aplicación de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, atendiendo al principio del debido proceso, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>2.APORBACIÓN DE PÓLIZAS SIN QUE AMPARE LA TOTALIDAD DEL TÉRMINO DE LOS AMPAROS ACORDES CON LA LEY.</p> <p>Tras la verificación del Contrato 683 de 2022, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN FASE 1 - CUARTO DE BOMBAS DE LA RED CONTRA INCENDIO CONFORME A LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PROCESO "DISEÑO CONCEPTUAL Y BÁSICO DE UN SISTEMA DE DETECCIÓN, ALARMA Y EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS" PARA LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL- UAERMV. PROYECTO 7859 META 3 Y PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5)", el cual fue adjudicado a través de licitación pública, mediante resolución 911 del 29 de diciembre de 2022, en su amparo de cumplimiento no cubre la totalidad del plazo, dado que esta está contemplado por el término del contrato y 6 meses mas, y el contrato fue adjudicado el 29 de diciembre de 2022 contando los 6 meses a junio de 2023, y 6 meses mas sería con corte al 29 de diciembre de 2023, sin embargo la póliza de cumplimiento va del 26 de noviembre al 28 de noviembre de 2023.</p>	<p>Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA artículos 24, 25, 26</p> <p>Manual de Interventoría y Supervisión 4..4.5.1 Obligaciones del supervisor o interventor</p> <p>5.Acompañar al contratista en la búsqueda de las soluciones pertinentes que aseguren la finalización de un contrato o convenio con éxito, facilitando la interacción entre él y la UAERMV.</p>	<p>SE ELIMINA</p>	<p>Tomar las medidas necesarias que permitan realizar la contratación de manera oportuna, así como la ejecución, dando cumplimiento a las metas en términos de eficiencia y calidad.</p> <p>Dar cumplimiento a los controles, establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría, en relación con las funciones del supervisor, en todas las fases del contrato</p> <p>Dar cumplimiento a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, en sus lineamientos</p>



HALLAZGO IDENTIFICADO	CRITERIO EVALUADO	-CONCLUSIÓN FINAL SE RATIFICA -SE TRASLADA -SE ELIMINA	RECOMENDACIÓN
<p><b>Hallazgo 6.</b></p> <p>En los entendimientos realizados al proyecto se identificó un riesgo de corrupción asociado al proceso de Gestión Contractual, al validar los controles o actividades establecidas dentro del procedimiento, se observó el control N°2 el cual establece que: "El Enlace del proceso GCON verifica la participación del equipo de gestión contractual en la sensibilización Anual del Manual "código de integridad UAERMV", con el objeto de apropiar la integridad en el marco de la lucha contra la corrupción, para evitar conductas o comportamientos inadecuados, que transgredan dicho código.</p> <p>Como evidencia se aportará el listado de asistencia a la sensibilización y se aplicará Evaluación Interna al equipo de gestión contractual de esta sensibilización.</p> <p>En caso de evidenciar que no se ha realizado la sensibilización, reiterará la solicitud para su realización a Gestión de Talento Humano a través del correo institucional."</p> <p>Dicho control no mitiga el riesgo de Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen de la entidad debido a la orientación de la contratación por presión indebida o intereses personales, cambios injustificados y debilidades en la integridad de quien adelanta el proceso contractual; teniendo en cuenta lo anterior debe fortalecerse el control o replantearlo con el fin de que se consiga el objetivo de mitigar cualquier situación de corrupción.</p>	<p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas</p> <p>3.2.2 conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo.</p> <p>Tipologías de los controles:</p> <p>Controles Preventivos: Va a las causas del riesgo Atacan la probabilidad de ocurrencia del riesgo.</p> <p>Controles Detectivos: Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos Atacan la probabilidad de ocurrencia del riesgo.</p> <p>Controles Correctivos: Atacan el impacto frente a la materialización del riesgo.</p>	SE TRASLADA	<p>RECOMENDACIÓN(ES): Revisar el riesgo implementar controles que permitan reducirlo.</p> <p>Ajustar el control existente y adecuarlo para que reduzca el riesgo identificado</p>

HALLAZGO IDENTIFICADO	CRITERIO EVALUADO	-CONCLUSIÓN FINAL SE RATIFICA -SE TRASLADA -SE ELIMINA	RECOMENDACIÓN																																																							
<p><b>HALLAZGO No. 7.</b></p> <p>INCUMPLIMIENTO GCON- MA- 002-V9 MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION</p> <p>Revisados los informes de actividades aprobados publicados en el portal SECOP II del contrato de Prestación de servicios No. 002 de 2022, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LIDERAR EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN A PARTES INTERESADAS Y COMUNICACIONES, EN EL MARCO DE LAS POLITICAS DE SERVICIO AL CIUDADANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Proyecto 7859 Meta 2", se EVIDENCIÓ que no se publicó, en los términos establecidos en la ley tal como se detalla a continuación :</p> <table border="1" data-bbox="402 511 1072 686"> <thead> <tr> <th>No. Informe de actividades</th> <th>Fecha de radicación</th> <th>Fecha de publicación</th> <th>Fecha de publicación según normativa</th> <th>Diferencia en días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>31/01/2022</td><td>29/03/2022</td><td>03/02/2022</td><td>19</td></tr> <tr><td>2</td><td>28/02/2022</td><td>29/03/2022</td><td>03/03/2022</td><td>19</td></tr> <tr><td>3</td><td>04/04/2022</td><td>27/05/2022</td><td>07/04/2022</td><td>20</td></tr> <tr><td>4</td><td>27/04/2022</td><td>27/05/2022</td><td>02/05/2022</td><td>19</td></tr> <tr><td>5</td><td>27/05/2022</td><td>13/07/2022</td><td>01/06/2022</td><td>20</td></tr> <tr><td>6</td><td>29/06/2022</td><td>13/07/2022</td><td>05/07/2022</td><td>6</td></tr> <tr><td>8</td><td>01/09/2022</td><td>24/10/2022</td><td>06/09/2022</td><td>20</td></tr> <tr><td>9</td><td>30/09/2022</td><td>24/10/2022</td><td>04/10/2022</td><td>11</td></tr> <tr><td>10</td><td>01/11/2022</td><td>17/11/2022</td><td>04/11/2022</td><td>12</td></tr> <tr><td>12</td><td>01/12/2022</td><td>14/12/2022</td><td>06/12/2022</td><td>4</td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Expediente contractual 002 de 2022 ORFEO y Secop II</p>	No. Informe de actividades	Fecha de radicación	Fecha de publicación	Fecha de publicación según normativa	Diferencia en días	1	31/01/2022	29/03/2022	03/02/2022	19	2	28/02/2022	29/03/2022	03/03/2022	19	3	04/04/2022	27/05/2022	07/04/2022	20	4	27/04/2022	27/05/2022	02/05/2022	19	5	27/05/2022	13/07/2022	01/06/2022	20	6	29/06/2022	13/07/2022	05/07/2022	6	8	01/09/2022	24/10/2022	06/09/2022	20	9	30/09/2022	24/10/2022	04/10/2022	11	10	01/11/2022	17/11/2022	04/11/2022	12	12	01/12/2022	14/12/2022	06/12/2022	4	<p>Se Incumple:</p> <p>Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015</p> <p>"Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición..."</p> <p>•Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011:</p> <p>"En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley..."</p> <p>•Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015</p> <p>Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.</p>	SE RATIFICA	<p>Dar cumplimiento a los controles, establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoria, en relación con las funciones del supervisor.</p> <p>Realizar sensibilizaciones periódicas a los supervisores y contratistas, para fortalecer el conocimiento de las obligaciones legales a cargo de los supervisores, conforme con la ley y los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente.</p>
No. Informe de actividades	Fecha de radicación	Fecha de publicación	Fecha de publicación según normativa	Diferencia en días																																																						
1	31/01/2022	29/03/2022	03/02/2022	19																																																						
2	28/02/2022	29/03/2022	03/03/2022	19																																																						
3	04/04/2022	27/05/2022	07/04/2022	20																																																						
4	27/04/2022	27/05/2022	02/05/2022	19																																																						
5	27/05/2022	13/07/2022	01/06/2022	20																																																						
6	29/06/2022	13/07/2022	05/07/2022	6																																																						
8	01/09/2022	24/10/2022	06/09/2022	20																																																						
9	30/09/2022	24/10/2022	04/10/2022	11																																																						
10	01/11/2022	17/11/2022	04/11/2022	12																																																						
12	01/12/2022	14/12/2022	06/12/2022	4																																																						
<p><b>Hallazgo 8</b></p> <p>Tras la verificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de 2022, en los informes de actividades No (s). 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, no se relacionaron todas las obligaciones específicas, dado que únicamente se encuentran 12 de las 14 obligaciones específicas que fueron asignadas en el citado contrato, informes que fueron aprobados por el supervisor, como se observa a continuación:</p> 	<p>Se Incumple:</p> <p>"GCON-MA-001" MANUAL DE CONTRATACION DE LA UAERMV V9", que precisó:</p> <p>...5.2.1.3. Definiciones y conceptos básicos del estudio previo</p> <p>... Obligaciones del Contratista El contratista deberá cumplir con las obligaciones generales, específicas, técnicas del contrato y las señaladas en la ley.</p> <p>• "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado CCE", consultada a través del link:</p> <p><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf</a>, en la cual se precisó:</p> <p>V.Prohibiciones para los supervisores e interventores.</p> <p>A)los supervisores e interventores les está prohibido:</p> <p>g) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales."</p> <p>Lo anterior incumple, lo dispuesto en el MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA V 9.</p> <p>4.4.5.2.1. Obligaciones de orden técnico.</p>	SE RATIFICA	<p>Dar cumplimiento a los controles, establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoria, en relación con las funciones del supervisor.</p> <p>Realizar sensibilizaciones periódicas a los supervisores y contratistas, para fortalecer el conocimiento de las obligaciones legales a cargo de los supervisores, conforme con la ley y los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente.</p>																																																							

HALLAZGO IDENTIFICADO	CRITERIO EVALUADO	-CONCLUSIÓN FINAL SE RATIFICA -SE TRASLADA -SE ELIMINA	RECOMENDACIÓN																												
<p><b>Hallazgo 09</b></p> <p>Tras la verificación del contrato CONTRATO 003 DE 2022 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR ACTIVIDADES RELACIONADAS TANTO CON LA ATENCIÓN DEL SERVICIO A LA CIUDADANÍA EN LA UAERMV, COMO CON LAS PLANTEADAS EN LA POLÍTICA DE SERVICIO AL CIUDADANO Y EN EL PROCESO DE ATENCIÓN A PARTES INTERESADAS Y COMUNICACIONES – PROYECTO 7859 META 2.", se identificó que en el informe de actividades No. 1 no se aportó el pago de la seguridad social en un 40%, como lo prevé la ley, dado que aportó la planilla de seguridad social de diciembre de 2021, es decir mes anterior, como lo prevé el decreto decreto 1273 de 2018, sin embargo realizó pago por 18 días por un total de \$ 486.769, y el 40% = 672.000.</p>	<p>Incumple el Manual de Supervisión e Interventoría Numeral. 4.4.5.2. Obligaciones de orden jurídico</p> <p>Las obligaciones de orden jurídico también corresponden a las señaladas en la parte de Obligaciones Generales del presente Manual, razón por la cual deberán entenderse en concordancia y articuladas con las mismas. A continuación, se enuncian las siguientes:</p> <p>V.Prohibiciones para los supervisores e interventores.</p> <p>A)los supervisores e interventores les está prohibido:</p> <p>g) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales."</p> <p>Lo anterior incumple, lo dispuesto en el MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA V 9.</p> <p>4.4.5.2.1. Obligaciones de orden técnico</p> <p>1.6. Exigir al contratista la presentación de informes y soportes de la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que lo considere necesario. El supervisor deberá revisar los informes y soportes de la ejecución contractual y solicitar la ampliación y/o aclaración.</p>	SE ELIMINA	<p>Dar cumplimiento a los controles, establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría, en relación con las funciones del supervisor.</p> <p>Realizar sensibilizaciones periódicas a los supervisores y contratistas, para fortalecer el conocimiento de las obligaciones legales a cargo de los supervisores, conforme con la ley y los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente.</p>																												
<p>Hallazgo No. 10</p> <p>Tras la verificación del Contrato 680 de 2022 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO DOTACIÓN DE BOTIQUINES, CAMILLAS, INMOVILIZADORES, LAVA OJOS, COMPRA O MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES, VEHÍCULOS Y LOS FRENTES DE OBRA - PROYECTO 7859 META 1.", se identificó que de acuerdo con la Ficha EBi y los pliegos de condiciones definitivos del presente contrato indica el objetivo de cada una de las metas en el marco del proyecto 7859, la cual se describe en la siguiente imagen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">7 METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)</th> </tr> <tr> <th colspan="4">(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de Inversión de la Entidad)</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>Proceso</th> <th>Magnitud</th> <th>Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"><b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Aumentar</td> <td>89.43</td> <td>puntos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fortalecer</td> <td>1.00</td> <td>sistema</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Adecuación y mantenimiento de</td> <td>2.00</td> <td>señes</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Ficha EBI Estadística Básica de Inversión Distrital EBI 7859.</p> <p>De lo anterior, se concluye que la meta 1 se encuentra relacionada con "aumentar el índice de satisfacción al usuario" y el objeto del contrato 680 de 2022 esta asociado con la Meta 1 sin que en su objeto cual cual es adquisición de elementos de atención de emergencias como dotación de botiquine, camillas, extintores para las sedes, vehículos y frentes de obra no guardan relación con la meta 1, de igual manera en los estudios previos indica: en cumplimiento de la meta 1. Aumentar 89,43 puntos el índice de satisfacción al usuario - Proyecto 7859 para dar cumplimiento a la gestión de mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y la meta 1 corresponde a : "AUMENTAR EL INDICE DE SATISFACCION DE LOS GRUPOS DE VALOR), lo cual debe ser externo, se considera que en la fase de planeación no se encuentra identificado acorde con la meta 1 en los términos de la ficha EBI.</p>	7 METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)				(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de Inversión de la Entidad)				No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				1	Aumentar	89.43	puntos	2	Fortalecer	1.00	sistema	3	Adecuación y mantenimiento de	2.00	señes	<p>Inaplicación de lo dispuesto en la ficha EBI Estadística Básica de Inversión Distrital EBI 7859</p>	SE RATIFICA	<p>Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Secretaría Distrital de Hacienda SDH, impartidos en la ficha EBI Estadística Básica de Inversión Distrital EBI 7859.</p>
7 METAS (solo se están mostrando las metas del Plan de Desarrollo vigente)																															
(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de Inversión de la Entidad)																															
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida																												
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>																															
1	Aumentar	89.43	puntos																												
2	Fortalecer	1.00	sistema																												
3	Adecuación y mantenimiento de	2.00	señes																												

3

## Balance de los Hallazgos de Auditoría definitivos

HALLAZGOS	CANTIDAD
# HALLAZGOS PRELIMINARES	10
# HALLAZGOS SUBSANADOS/ELIMINADOS	2
# HALLAZGOS TRASLADADOS	2
<b># HALLAZGOS DEFINITIVOS</b>	<b>6</b>

**1.1 Fortalezas**

- *Las novedades del proyecto (ejecución presupuestal y cumplimiento del PAA) fueron informadas de manera oportuna mediante los informes de delegación los cuales contenían información clara y acorde con la realidad del proyecto.*
- *Si bien el proyecto no cuenta con procesos documentados, se observó que las actividades se ejecutan de acuerdo con la necesidad del proceso y cuentan con un responsable que realiza el seguimiento correspondiente.*
- *De los puntos de control establecidos en los procedimientos objeto de la auditoría se identificó que en su mayoría se aplican como fueron diseñados.*
- *Se observó un adecuado seguimiento a las modificaciones al presupuesto y al plan anual de adquisiciones.*
- *Los CDP y CRP estaban debidamente diligenciados en el formato establecido, contaban con las aprobaciones requeridas y correspondían a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones.*
- *El equipo auditado atendió los requerimientos de auditoría de manera oportuna.*
- *El equipo auditado cuenta con un adecuado manejo de la herramienta en el Secop., en cuanto a los términos de publicidad de los documentos derivados de los contratos asociados con el proyecto 7859.*
- *En la muestra seleccionada, se cumplió con la gestión oportuna, de las obligaciones relacionadas con las modificaciones contractuales.*
- *De la muestra seleccionada, se evidenció que los contratos asociados al proyecto 7859, cumple con los controles asociados a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, establecidas en el pliego de condiciones, la propuesta y el respectivo contrato o convenio.*

## 1.2 Oportunidades de mejora

*Se observaron pasivos exigibles que si bien fueron cancelados en la vigencia se debe Fortalecer el seguimiento a estas cuentas por pagar y reservas para que al cierre de la vigencia no se conviertan en pasivos exigibles que puedan afectar las siguientes vigencias.*

*No se cuenta con controles formalmente establecidos asociados a la ejecución y seguimiento del proyecto.*

*En la etapa precontractual del contrato 683 de 2022, se identificó que en efecto, el contratista junto con la interventoría realizarían visita de reconocimiento al lugar donde ejecutarían el contrato de obra, previa suscripción del acta de inicio, identificándose con esta circunstancia irregularidades en la etapa precontractual dado que esta obra aún no se ha ejecutado toda vez que por su naturaleza requiere interventoría, como a bien lo menciona el equipo auditado, la cual se adjudicó el 05 de julio de 2023 y se suscribió el 31 de julio de 2023, condición ésta contemplada en las obligaciones contractuales del contratista tanto en el anexo técnico como en los estudios previos*

*La entidad debe establecer monitoreos periódicos al cumplimiento de la contratación, validando las modificaciones de fechas del Plan de adquisiciones y su impacto en las metas del proyecto.*

*Se evidenciaron debilidades en la aplicación de las buenas prácticas sobre el manual de interventoría y supervisión, manual de contratación de la entidad, y manuales expedidos por entes externos que orientan la contratación estatal.*

*La etapa de planeación de los contratos presenta deficiencias en la supervisión de la validación de las obligaciones previas a la ejecución contractual.*

**1.2****Oportunidades de mejora**

*Se identificó insuficiencia de personal para ejercer control y vigilancia del proyecto*

*Observación con respecto a los plazos de la auditoría:*

*En el desarrollo de la auditoría se presentaron 3 solicitudes de plazo adicional por parte de los auditados, de acuerdo con lo anterior los tiempos establecidos en el plan anual no se cumplieron teniendo en cuenta lo siguiente:*

*Se solicita plazo para iniciar la auditoría en la reunión de inicio donde se establecía que el inicio era el 16 de junio y se paso para el 29 sin embargo la primer prueba de recorrido se realizó el 4 de julio de acuerdo con la agenda del enlace.*

*Se solicita plazo para la entrega de la segunda solicitud de información teniendo en cuenta la complejidad de la información por lo cual se otorgan 3 días más de plazo.*

*Finalmente solicitaron más plazo para dar respuesta a los hallazgos preliminares pasando del 30 de agosto al 4 de septiembre.*

**1.3 Posibles causas de las observaciones**

- Inaplicación de lineamientos, leyes, políticas, manuales, asociados con el ejercicio de la supervisión.
- Falta de aplicación en las obligaciones funcionales de supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la UMV y Manual de Contratación de la UMV
- Riesgos que no se estén abordando de manera adecuada en la entidad.
- Inexistencia de controles para la constitución de las reservas presupuestales, Modificaciones y postergación del inicio de la fecha de contratación de bienes y servicios en el PAA lo cual disminuye el tiempo de ejecución del contrato.
- Planeación inadecuada para la ejecución contractual.
- *Definición de indicadores que no son apropiados para la medición y análisis del cumplimiento de los objetivos planteados en la formulación del proyecto.*
- Ausencia de procedimientos documentados
- Controles establecidos internamente por el proceso pero que no se encuentran formalizados



#### 1.4 Conclusiones

- *A nivel general se observó que la ejecución del proyecto se ha realizado acorde con las metas planteadas, los gastos incurridos cuentan con relación de causalidad con el desarrollo del proyecto.*
- *Las modificaciones al plan anual de adquisiciones y el presupuesto se encontraban debidamente justificadas y aprobadas.*
- *Los CDP y CRP del proyecto se encontraban debidamente registrados en el sistema y contaban con sus documentos soporte.*
- *Los informes de plan de acción mensual contenían información relevante e integra ya que correspondía a los gastos registrados en el aplicativo Bogdata.*
- *Para la auditoría se tuvieron en cuenta 2 riesgos de gestión del proceso DESI y un riesgo de corrupción del proceso de contratación para hacer seguimiento de su impacto dentro del proyecto.*
- *El equipo auditor identificó 2 riesgos adicionales asociados al proyecto.*
- *Producto de las pruebas de recorrido se identificaron y validaron 13 actividades y controles*
- *De los controles y/o actividades evaluadas ninguno obtuvo una calificación del diseño de control de 50% siendo 50% el mayor valor a obtener.*
- *Los trece controles y actividades (13) obtuvieron una calificación del diseño de control de 40% siendo 50% el mayor valor a obtener. Lo anterior atendiendo que los controles son manuales, sin embargo, se encuentran dentro de los rangos óptimos de diseño.*
- *5 controles son eficaces, se ejecutan como fueron diseñados, dado que cumplen con los parámetros de un control que mitigue la materialización del riesgo; 1 control no es eficaz pero es eficiente, 1 control no es eficaz ni eficiente, sin embargo 2 actividades son eficientes y eficaces, 1 es eficaz pero no eficiente y 3 no cumplen con los criterios de diseño del control.*

## 4

## Análisis de riesgos

CONTROLES EVALUADOS	RIESGO	TITULO HALLAZGO	ZONA DE RIESGO RESIDUAL PROCESO	ZONA DE RIESGO RESIDUAL AUDITORÍA
1	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de credibilidad de los grupos de valor y partes interesadas debido a deficiencias en la revisión de la información que entregan los procesos como insumo para la formulación y actualización de los instrumentos de planeación que administra la OAP y deficiencias en los reportes de seguimiento de estos.	Sin hallazgo	Moderado	Moderado
1	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la imagen de la entidad debido a la orientación de la contratación por presión indebida o intereses personales, cambios injustificados y debilidades en la integridad de quien adelanta el proceso contractual.	Sin hallazgo		Moderado
2		Hallazgo 5:Debilidad en el control de riesgo de corrupción	Moderado	Mayor

## 4

## Análisis de riesgos

CONTROLES EVALUADOS	RIESGO	TITULO HALLAZGO	ZONA DE RIESGO RESIDUAL PROCESO	ZONA DE RIESGO RESIDUAL AUDITORÍA
1	Posibilidad de afectación, reputacional y económica por posibles investigaciones de entes de control debido a la asignación, programación (anteproyecto de presupuesto) y seguimiento a la ejecución presupuestal, fuera de los requerimientos definidos en normatividad vigente, al igual que de los procedimientos internos.	Sin hallazgo		Moderado
2		Sin hallazgo		Moderado
3		Sin hallazgo		Bajo
1	Posibilidad de afectación reputacional por posibles errores en la presentación financiera y física del proyecto debido al cargue incorrecto de la información en los aplicativos correspondientes	Sin hallazgo		Moderado
2		Hallazgo 3: Indicadores de las metas asociadas al proyecto		Mayor
3		Hallazgo 2: Nivel de giros Hallazgo 4: Reservas		Mayor
1	Posibilidad de afectación reputacional y económica . Por la inadecuada supervisión de contratos. Debido al Desconocimiento y/o inaplicación del manual de interventoría y supervisión y manual de contratación de la entidad	Hallazgo 8: Objeto del contrato no asociado a las metas del proyecto		Moderado
2		Sin hallazgo		Bajo
3		Sin hallazgo		Bajo
4		Hallazgo 6: INCUMPLIMIENTO GCON- MA-002-V9 MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION Hallazgo 7: Obligaciones específicas del contrato		Moderado

El proceso / unidad auditada  
tendrá **ocho (8) días hábiles**

Para formular el  
**PLAN DE MEJORAMIENTO**

A partir de la fecha de notificación del  
**INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO**

- Las **causas** del hallazgo son las situaciones raíz que materializan el riesgo trabajado por el equipo auditor, se recomienda tener en cuenta las identificadas por el auditor y aplicar técnica de pescado establecida. ( Cada hallazgo tiene un riesgo evaluado)
- El establecimiento de **acciones**, si bien se pueden identificar acciones correctivas , es recomendable identificar acciones **preventivas** guiadas a mitigar el riesgo de la situación identificada en el riesgo
- Las **acciones identificadas** deben ser ejecutables en un corto y mediano plazo , realistas y medibles
- Se recomienda la formulación de indicadores de **cumplimiento e impacto** que pueda medir la eficacia y eficiencia de las acciones propuestas
- Es recomendable que el **horizonte de fechas** de las acciones establecidas no exceda un año o vigencia
- Estar atentos al seguimiento realizado por parte de la oficina de Control Interno para realizar los ajustes pertinentes
- Por parte de los responsables de proceso realizar **seguimiento continuo** a la ejecución de las acciones formuladas



@UMV.Bogotá



Unidad de Mantenimiento Vial



@UMVbogota



**UMV**  
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL

**BOGOTÁ**



**UMV**  
UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL

**BOGOTÁ**